



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00367441- -UNC-ME#FCQ BECAS P/ SOSTENIMIENTO DEL CURSADO DE ESTUDIANTES DE GRADO

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referido a la incorporación de seis nuevas becas de apoyo económico correspondiente al año académico 2022 dentro del marco del Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado.

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. 1189/12, crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas un Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado;

Que el Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado tiene por objetivo favorecer la equidad en las oportunidades educativas y disminuir las desigualdades existentes en función de la posición de los estudiantes en la estructura socio-económica, como así también la promoción del egreso de los estudiantes;

El informe del Área de Orientación y Asesoramiento Educativo que corre en orden 4 del expediente de referencia;

El V°B° de la Secretaria General de la Facultad;

La reserva de fondos efectuada por el Área Económica Financiera de la Facultad;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Incorporar nuevas Becas al "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado", a partir del **01/06/2022** hasta el **31/12/2022** a los alumno/as que se detallan a continuación:

N° APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1 Gutiérrez Rivero, Máximo	44.580.055
2 Armas Rodríguez, Veruzka	95.892.267

3	Louis, Paul Esther	95.645.941
4	Roldán, Maribel Alejandra	41.938.455
5	Pérez, Victoria Celeste	45.761.657

Artículo 2°: Otorgar un **Beca parcial** a la Alumna listada a continuación, por el periodo comprendido entre las fechas **01/06/2022** y **31/07/2022** el monto mensual de dicha beca será el estipulado por el periodo.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	Zotto, Melani.	45.154.159

Artículo 3°: Disponer el pago mensual por el monto de \$12.000 durante el mes de junio del corriente año, y de \$3000 por el mes de julio; en tanto al periodo comprendido por las fechas 01/08/2022 y 31/12/2022 el pago será de \$3500 mensual.

Artículo 4°: La Suma total de las erogaciones antes mencionadas se entenderán con partidas de fondos correspondientes al Fondo Universitario de PROFOIN Componente Estudiantil FCQ, adicionalmente se informa que dichas becas comenzarán a liquidarse con F16 siendo lo disponible al momento quedando a consideración en el segundo cuatrimestre.

Artículo 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.